

2.2. Servicios del Impuesto, que comprenderá los Negociados siguientes:

2.2.1. Examen y revisión de liquidación y propuestas de ciertos a cargo del Subjefe del Impuesto.

2.2.2. Contabilidad y Estadística del Impuesto.

2.3. Sección de Mecanización, con los siguientes Negociados:

2.3.1. Análisis y programación.

2.3.2. Ejecución de programas.

3. Intervención-Delegada y Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, constituye una sola unidad administrativa con las funciones que le atribuyen las disposiciones vigentes, estando estructurado orgánicamente bajo la inmediata dirección de la Intervención-Delegada en la siguiente forma:

3.1. Sección Fiscal, con los Negociados:

3.1.1. Fiscalización atenciones de personal.

3.1.2. Fiscalización gastos de inversiones y material.

3.2. Sección de Contabilidad, que constará de los Negociados siguientes:

3.2.1. Examen documentación contable de las Juntas.

3.2.2. Examen documentación contable del Consejo Superior y de los Tribunales Tutelares de Menores.

3.2.3. Contabilidad General de la Obra.

3.2.4. Rendición de Cuentas al Tribunal del Reino.

II. En las Juntas Provinciales de Protección de Menores de Madrid y Barcelona se crea una Jefatura de Negociado en cada una de ellas, para desempeñar funciones de tipo administrativo y económico.

III. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 1 de junio de 1976.

GARRIGUES DIAZ-CAÑABATE

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra del Consejo Superior de Protección de Menores.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10869 ORDEN de 19 de mayo de 1976 sobre delegación de atribuciones en el Secretario general Técnico.

Ilustrísimos señores:

La Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado establece en el artículo 22, con carácter general, el principio de delegación de atribuciones de las autoridades de la Administración del Estado en sus órganos inferiores, con el fin de evitar la excesiva acumulación de funciones y conseguir una mayor rapidez y eficacia en la acción administrativa.

Dentro de esta misma línea de agilización burocrática, el artículo 139 de la Ley General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa prevé la posibilidad de desconcentrar o delegar competencias por parte de las autoridades del Ministerio de Educación y Ciencia.

Modificada parcialmente la organización del Departamento por Decreto 671/1976, de 2 de abril, los asuntos referentes a convalidaciones de estudios en el extranjero han pasado a depender de los servicios de la Secretaría General Técnica, al quedar extinguida la Dirección General de Ordenación Educativa, por lo que procede modificar parcialmente la Orden ministerial de delegación de funciones correspondiente, en su artículo 1.º.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se delega en el Secretario general Técnico la convalidación de títulos y estudios totales de cualquier nivel educativo, obtenidos y realizados en Centros oficiales extranjeros por sus correspondientes españoles.

Segundo.—Se delega igualmente la convalidación de los estudios parciales de los niveles educativos vigentes, con excep-

ción de la educación universitaria, obtenidos y realizados en Centros oficiales extranjeros, por sus correspondientes españoles.

Tercero.—Queda modificada la Orden de 17 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto), en los términos expresados en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 19 de mayo de 1976.

ROBLES PIQUER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general Técnico.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

10543 ORDEN de 28 de mayo de 1976 por la que se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación NTE-QAA/1976, «Cubiertas. Azoteas. Ajardinadas. (Conclusión.)»

Ilustrísimo señor:

En aplicación del Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 15 de enero de 1973), a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación y previo informe del Ministerio de Industria y del Consejo Superior de la Vivienda, este Ministerio ha resuelto:

Artículo primero.—Se aprueba provisionalmente la Norma Tecnológica de la Edificación, que figura como anexo de la presente Orden, NTE-QAA/1976. (Conclusión.)

Artículo segundo.—La presente norma regula las actuaciones de Diseño, Cálculo, Construcción, Control, Valoración y Mantenimiento, y se encuentra comprendida en el anexo de clasificación sistemática del Decreto 3565/1972, bajo los epígrafes: «Cubiertas. Azoteas. Ajardinadas».

Artículo tercero.—La presente norma entrará en vigor a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y podrá ser utilizada a efectos de lo dispuesto en el Decreto 3565/1972, con excepción de lo establecido en sus artículos octavo y décimo.

Artículo cuarto.—En el plazo de seis meses naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» sin perjuicio de la entrada en vigor que en el artículo anterior se señala y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto del Decreto 3565/1972, las personas que lo crean conveniente y especialmente aquellas que tengan debidamente asignada la responsabilidad de la planificación o de las diversas actuaciones tecnológicas relacionadas con la norma que por esta Orden se aprueba, podrán dirigirse a la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación (Subdirección General de Tecnología de la Edificación-Sección de Normalización), señalando las sugerencias u observaciones que a su juicio puedan mejorar el contenido o aplicación de la norma.

Artículo quinto.—1. Consideradas, en su caso, las sugerencias remitidas y a la vista de la experiencia derivada de su aplicación, la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación propondrá a este Ministerio las modificaciones pertinentes a la norma que por la presente Orden se aprueba.

2. Transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de publicación de la presente Orden sin que hubiera sido modificada la norma en la forma establecida en el párrafo anterior se entenderá que ha sido definitivamente aprobada a todos los efectos prevenidos en el Decreto 3565/1972, incluidos los de los artículos octavo y décimo.

Artículo sexto.—Quedan derogadas las disposiciones vigentes que se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de mayo de 1976.

LOZANO VICENTE

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.



NTE

Construcción

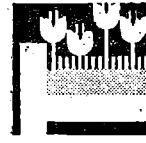
1. Especificaciones

QAA-1 Tierra para plantación

Cubiertas

Azoteas Ajardinadas

Flat roofs. Landscapes. Construction



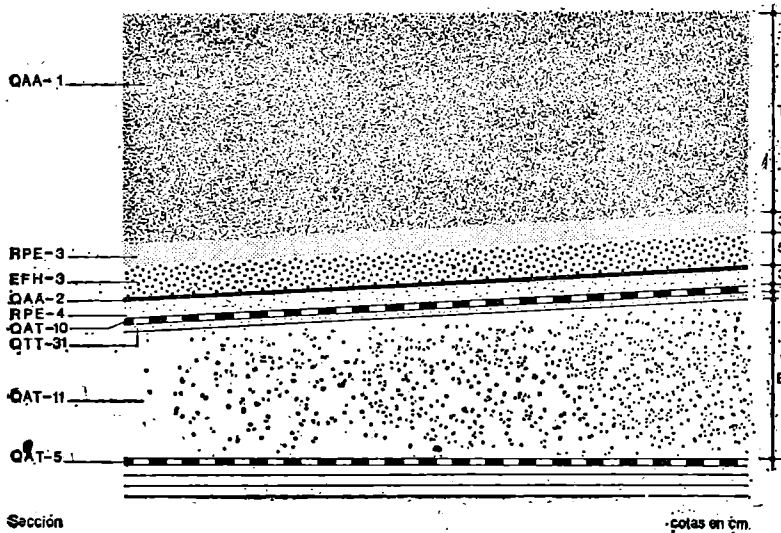
QAA

1976

QAA-2 Producto antirraíces

Productos constituidos por alquitrán de hulla, derivados de alquitrán como breas o productos químicos con efectos repelentes de las raíces.

QAA-3 Faldón para ajardinar-E-T



QAT-5 Oxiasfalto:
Barrera de vapor formada por 1,5 kg/m². Se extenderá sobre la superficie limpia del forjado.

QAT-11 Hormigón aligerado:
Capa con pendientes y espesor medio E en cm, de acuerdo con la Documentación Técnica.

QTT-31 Acabado con mortero:
De dosificación 1:6 de 1 cm de espesor, fratasado y con ángulos redondeados.

QAT-10 Membrana impermeabilizante:
Se extenderá cuando las capas de mortero y hormigón aligerado presenten una humedad inferior al 5% iniciándose la colocación por las cotas más bajas. Los solapes serán perpendiculares y paralelos a la dirección de máxima pendiente y no menores de 7 cm.

RPE-4 Mortero:
De dosificación 1:6, de 3 cm de espesor sobre la membrana, fratasado y con ángulos redondeados.

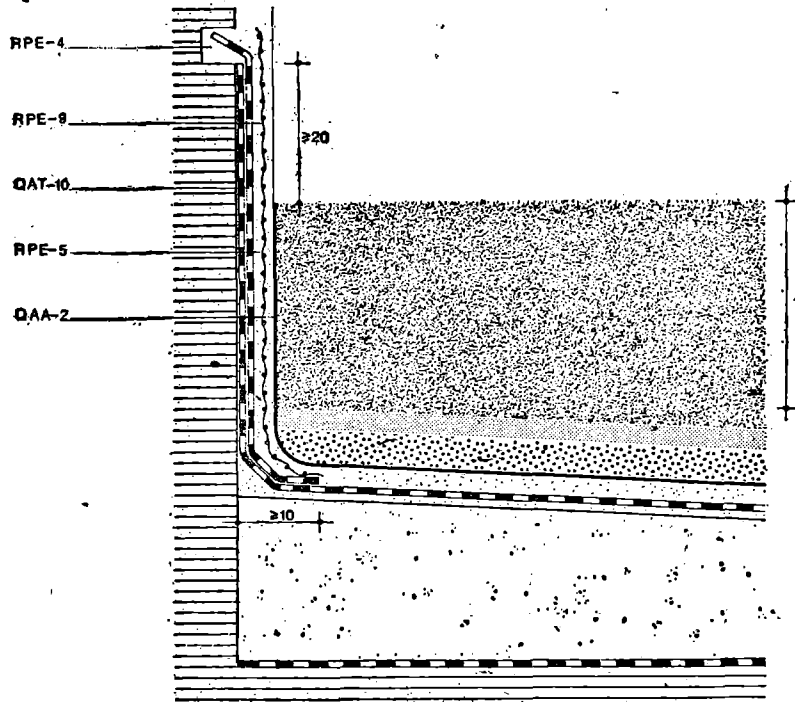
QAA-2 Producto antirraíces:
Se extenderá uniformemente sobre la superficie fratasada del mortero.

EFH-3 Grava:
Tamaño entre 20 y 50 mm, y espesor mínimo 5 cm. Estará exenta de materias extrañas y se extenderá como primera base de la capa filtrante.

RPE-3 Arena:
De río, granulometría continua, seca y limpia, tamaño máximo del grano 5 mm y espesor mínimo de 3 cm, extendida uniformemente sobre la capa de grava.

QAA-1 Tierra para plantación:
De espesor T, en cm señalado en la Documentación Técnica, extendida uniformemente sobre la capa filtrante por tongadas de 20 cm.

QAA-4 Encuentro de faldón para ajardinar con paramentos-T



Sección

cotas en cm

QAT-10 Membrana impermeabilizante.
Refuerzo de la membrana del faldón, solapando horizontalmente como mínimo 10 cm y sobresaliendo por encima del nivel de la capa de tierra para plantación un mínimo de 20 cm.

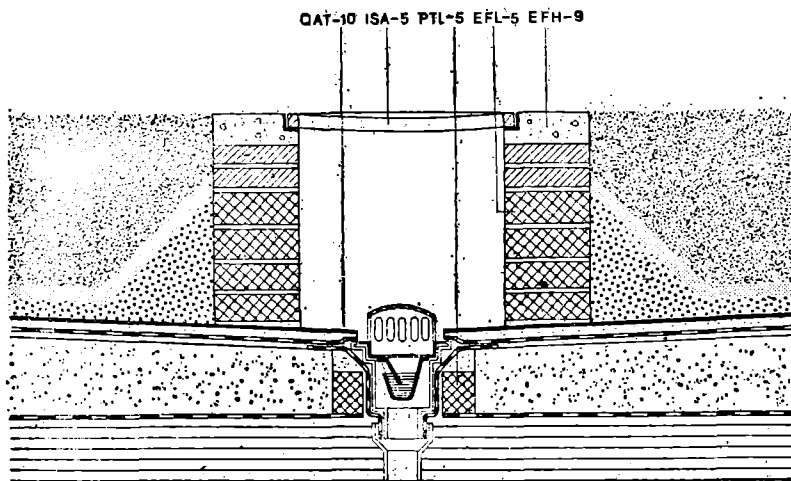
RPE-4 Mortero.
De dosificación 1:6, para recibido de la membrana en la roza ejecutada en el paramento.

RPE-9 Banda de tela metálica colocada.
Se fijará o clavará en la roza, sobre el refuerzo de la membrana para sujeción del enfoscado de protección.

RPE-5 Enfoscado sin maestrear de paredes.
De dosificación 1:6, de 1,5 cm de espesor, fratasado.

QAA-2 Producto antirraíces.
Se extenderá uniformemente sobre la superficie fratasada del mortero.

QAA-5 Encuentro de faldón para ajardinar con sumidero-T



Sección

PTL-5 Tabicón.
Caja de tabicón de ladrillo hueco doble recibido con mortero de dosificación 1:6 para recibido de caldereta.

QAT-10 Membrana impermeabilizante.
Refuerzo de membrana forrando la caja para caldereta, penetrando 5 cm en la bajante y solapada por la membrana del faldón 15 cm como mínimo.

EFL-5 Muro aparejado.
De ladrillo hueco doble, colocado a tizón, recibido con mortero de cemento 1:5 y juntas de 1 cm, rematado con dos hiladas de ladrillo macizo o perforado.

EFH-9 Hormigón.
En masa de resistencia característica 100 kg/cm² para recibido del cerco de la rejilla.

ISA-5 Rejilla.
De fundición, 60 x 60 cm, con cerco de perfil laminado de 50x5 mm y patillas de anclaje.



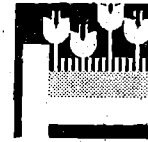
NTE
Construcción

2

Cubiertas

Azoteas Ajardinadas

Flat roofs. Landscapes. Construction

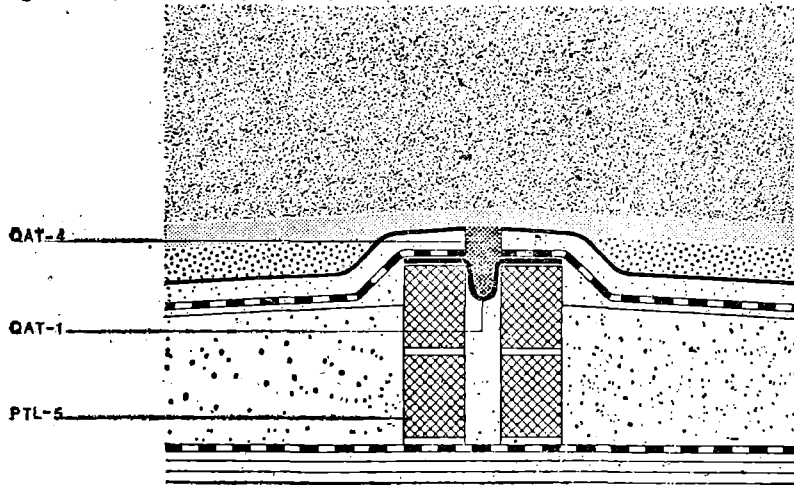


5

QAA

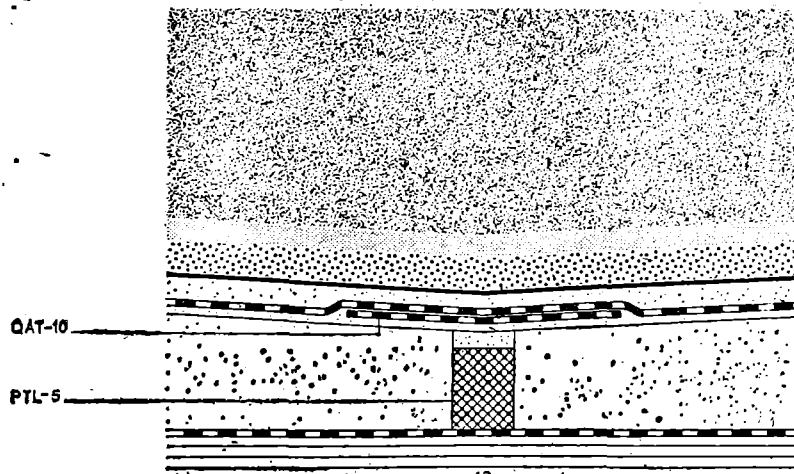
1976

QAA-6 Junta de dilatación en faldón para ajardinar



Sección

QAA-7 Limahoya en faldón para ajardinar



Sección

cotas en cm

PTL-5 Tabicón.
Doble tabicón de ladrillo recibido con mortero de cemento 1:6, formando la junta de dilatación.

QAT-1 Plancha de plomo.
De 30 cm de desarrollo, colocada sobre cama de asfalto, solapada 10 cm a cada lado por la membrana.

QAT-4 Mastico para relleno de juntas de dilatación.
Se aplicará una vez ejercitada la capa de mortero de protección, relleno del canal de plomo hasta enrasar con aquella. La temperatura de aplicación no será inferior a 0° C.

PTL-5 Tabicón.
De ladrillo hueco doble recibido con mortero de cemento 1:6, formando la maestra de la limahoya.

QAT-10 Membrana impermeabilizante.
Refuerzo de la membrana de 40 cm de desarrollo colocado antes de la membrana, comenzando su colocación por las cotas más bajas.

2. Condiciones de seguridad en el trabajo

Se suspenderán los trabajos cuando exista lluvia, nieve o viento superior a 50 km/h; en éste último caso se retirarán los materiales y herramientas que puedan desprenderse. No se trabajará en proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.

Los acopios de materiales sobre la cubierta deben hacerse sin acumulación y lejos del perímetro del edificio si éste no está convenientemente protegido. Si se acoplasen rollos de manta asfáltica, los apilados se harán de forma que no puedan rodar.

Se cumplirán además todas las disposiciones generales que sean de aplicación de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.



Cubiertas
**Azoteas
Ajardinadas**

Fiat roofs. Landscapes. Control



1. Materiales y equipos de origen industrial

Los materiales y equipos de origen industrial deberán cumplir las condiciones funcionales y de calidad fijadas en las NTE, así como en la Norma MV-301-1970: Impermeabilización de cubiertas con materiales bituminosos y otras normas y disposiciones vigentes relativas a fabricación y control industrial que les sean de aplicación o, en su defecto, las normas UNE que se indican:

Especificación

Normas UNE

- QAA-1 Tierra para plantación
- QAA-2 Producto antirraíces

Quando el material o equipo llegue a obra con Certificado de Origen Industrial que acredite el cumplimiento de dichas condiciones, normas y disposiciones, su recepción se realizará comprobando únicamente, sus características aparentes.

2. Control de la ejecución

Especificación

QAA-3 Faldón para ajardinar -E-T

Controles a realizar	Número de controles	Condición de no aceptación automática
Espesor del hormigón aligerado	Uno por faldón y cada 100 m ²	Inferior al especificado en la Documentación Técnica
Pendiente del faldón	Uno por faldón y cada 100 m ²	Pendiente inferior al 1% o superior al 4%
Secado de la capa de hormigón aligerado	Uno por faldón y cada 100 m ²	Humedad superior al 6%
Planeidad de la capa de mortero bajo membrana, medida con regla de 2 m	Uno por faldón y cada 100 m ²	Variación mayor de 0,5 cm
Disposición de las capas de la membrana	Uno por faldón y cada 100 m ²	No adaptarse a lo especificado en la Documentación Técnica
Solapos de membrana	Uno por faldón y cada 100 m ²	Solapos inferiores a 7 cm
Capa de mortero sobre la membrana	Uno por faldón y cada 100 m ²	Espesor inferior a 3 cm
Capa de producto antirraíces	Uno por faldón y cada 100 m ²	Aplicación no uniforme
Colocación y tamaño de la grava	Uno por faldón y cada 100 m ²	Espesor de la capa de grava inferior a 5 cm. Granulometría inferior a 20 mm o superior a 50 mm
Espesor de la capa filtrante de arena	Uno por faldón y cada 100 m ²	Espesor inferior a 3 cm
Espesor de la mezcla para plantación	Uno por faldón y cada 100 m ²	Inferior al especificado en la Documentación Técnica

Especificación	Controles a realizar	Número de controles	Condición de no aceptación automática.
QAA-4 Encuentro de faldón para ajardinar con paramentos-T	Membrana impermeabilizante	Uno cada 20 m.	Altura por encima de la mezcla para plantación menor de 15 cm
	Refuerzo membrana	Uno cada 20 m.	Solapo horizontal menor de 10 cm
	Emposcado sobre refuerzo de membrana	Uno cada 20 m.	Espesor inferior a 1,5 cm.
	Producto antirraíces	Uno cada 20 m.	Aplicación no uniforme
QAA-5 Encuentro de faldón para ajardinar con sumidero-T	Solapo de membrana impermeabilizante.	Uno cada 20 m.	Solapo menor de 10 cm No penetra en la bajante
QAA-6 Junta de dilatación en faldón para ajardinar	Solapo de la chapa de plomo	Uno cada 20 m.	Inferior al grueso del tabicón
	Relleno de mástico	Uno cada 20 m.	Defecto en relleno
QAA-7 Limahoya en faldón para ajardinar	Refuerzo de membrana impermeabilizante	Uno cada 20 m.	Ancho inferior a 40 cm

3. Prueba de servicio

Prueba	Controles a realizar	Número de controles	Condición de no aceptación automática
Estanquidad y desagüe del faldón.	En paños comprendidos entre limatesas se taponará el sumidero del paño sobre el que se va a realizar la prueba, antes de la colocación de la tierra para plantación, y a continuación se regará de forma uniforme y continua, hasta que el agua alcance una altura de 10 cm o la de las limatesas que delimitan el paño, si ésta es menor. Se mantendrá el agua 48 horas, al término de las cuales se taponará el sumidero y se comprobará la correcta evacuación del agua.	Uno por paño	Para la impermeabilización: aparición de humedades en el plano inferior del forjado. Para la formación de pendientes: estancamiento de agua en alguna zona del paño. Para el sumidero: no evacuar la totalidad del agua que llega al sumidero.

4. Criterio de medición

Especificación	Unidad de medición	Forma de medición.
QAA-3 Faldón para ajardinar -E-T	m ²	Superficie total terminada en proyección horizontal
QAA-4 Encuentro de faldón para ajardinar con paramentos-T	m	Longitud total terminada
QAA-5 Encuentro de faldón para ajardinar con sumidero-T	ud	Unidad ejecutada.
QAA-6 Junta de dilatación en faldón para ajardinar	m	Longitud total terminada
QAA-7 Limahoya en faldón para ajardinar	m	Longitud total terminada



1

NTE Valoración

1. Criterio de valoración

Cubiertas

Azoteas Ajardinadas

Flat roofs. Landscapes. Cost



7

QAA

1976

La valoración de cada especificación se obtiene sumando los productos de los precios unitarios, correspondientes a las especificaciones recuadradas que la componen, por sus coeficientes de medición sustituidos los parámetros E y T por sus valores numéricos en cm.

En los precios unitarios irán incluidos además de los conceptos que se expresan en cada caso, la mano de obra directa e indirecta incluso obligaciones sociales y parte proporcional de medios auxiliares.

La valoración dada se referirá a la ejecución material de la unidad completa terminada.

Especificación	Unidad	Precio unitario	Coefficiente de medición
QAA-3 Faldón para ajardinar -E-T	m ²		
	kg	QAT - 5	1,5
	m ²	QAT - 11	$\frac{E}{100}$
	m ²	QTT - 31	0,01
	m ²	QAT - 10	1
	m ²	RPE - 4	0,03
	m ²	QAA - 2	1
	m ²	EFH - 3	0,05
	m ²	RPE - 3	0,03
	m ²	QAA - 1	$\frac{T}{100}$
QAA-4 Encuentro de faldón para ajardinar con paramentos-T	m		
	m ²	QAT - 10	$\frac{70 + 2T}{100}$
	m ²	RPE - 4	0,0035
	m ²	RPE - 9	$\frac{30 + T}{100}$
	m ²	RPE - 5	$\frac{30 + T}{100}$
	m ²	QAA - 2	$\frac{30 + T}{100}$
QAA-5 Encuentro de faldón para ajardinar con sumidero-T	ud		
	m ²	PTL - 5	0,16
	m ²	QAT - 10	1
	m ²	EFL - 5	$\frac{3,4T}{1.000}$
	m ²	EFH - 9	0,068
	ud	ISA - 5	1

Especificación	Unidad	Precio unitario	Coefficiente de medición
QAA-6 Junta de dilatación en faldón para ajardinar	m		
	m ²	PTL - 5	0,60
	m ²	QAT - 1	0,30
	kg	QAT - 4	2
QAA-7 Limahoya en faldón para ajardinar	m		
	m ²	PTL - 5	0,20
	m ²	QAT - 10	0,40

2. Ejemplo

QAA-3 Faldón para ajardinar -30-50

Datos: E=30 cm
T=50 cm

Unidad	Precio unitario	Coefficiente de medición	Precio unitario	Coefficiente de medición
kg	QAT - 5	× 1,5	= 80	× 1,5 = 120,00
m ²	QAT - 11	× $\frac{E}{100}$	= 1.200	× $\frac{30}{100}$ = 360,00
m ²	QTT - 31	× 0,01	= 850	× 0,01 = 8,50
m ²	QAT - 10	× 1	= 280	× 1 = 280,00
m ²	RPE - 4	× 0,03	= 850	× 0,03 = 25,50
m ²	QAA - 2	× 1	= 60	× 1 = 60,00
m ²	EFH - 3	× 0,05	= 210	× 0,05 = 10,50
m ²	RPE - 3	× 0,03	= 230	× 0,03 = 6,90
m ²	QAA - 1	× $\frac{T}{100}$	= 300	× $\frac{50}{100}$ = 150,00

Total Pta./m² = 1.021,40



1

NTE
Mantenimiento

1. Criterio de mantenimiento

Especificación

QAA-3 Faldón para ajardinar-E-T

QAA-4 Encuentro de faldón para ajardinar con paramentos-T

QAA-5 Encuentro de faldón para ajardinar con sumidero-T

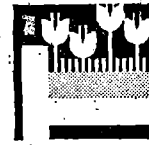
QAA-6 Junta de dilatación en faldón para ajardinar

QAA-7 Limahoya en faldón para ajardinar

Cubiertas

Azoteas Ajardinadas

Flat roofs. Landscapes. Maintenance



8

QAA
1976

Utilización, entretenimiento y conservación

Se reparará en el plazo más breve posible, cualquier penetración de agua. No se recibirán sobre la cubierta elementos que perforen la membrana impermeabilizante, dificulten el desagüe o perjudiquen el crecimiento de las zonas ajardinadas.

El personal de inspección, conservación y reparación, deberá ir provisto de calzado con suela blanda.

Se evitará la compactación mediante maquinaria, de la mezcla para plantación. Se tendrá especial cuidado en la utilización de herramientas o máquinas; durante el mantenimiento de la zona ajardinada, no debiendo en cualquier caso alcanzar o dañar la estanquidad. A ser posible las máquinas a utilizar estarán provistas de neumáticos.

La circulación de las máquinas estará limitada a lo estrictamente necesario y deberá respetar los límites de cargas impuestos por la Documentación Técnica.

Se reparará en el plazo más breve posible, cualquier penetración de agua debida a deficiencia en el encuentro. Cada 3 años se efectuará una revisión de todos los encuentros con paramentos, reparando todas aquellas anomalías que se aprecien.

Se vigilará frecuentemente su funcionamiento y al menos cada 6 meses se limpiarán las rejillas y se reparará en el plazo más breve posible, cualquier penetración de agua debido a deficiencia de la cazoleta. Cada 3 años se efectuará una revisión de todos los encuentros con cazoletas, reparando todas aquellas anomalías que se aprecien.

Se reparará, en el plazo más breve posible, cualquier penetración de agua debida a deficiencia de la junta de dilatación.

Se reparará, en el plazo más breve posible, cualquier penetración de agua debida a deficiencia de la limahoya.